

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

EL DIVORCIO EN ANILLOS DE ORO (TVE, 1983), DE ANA DIOSDADO

EMETERIO DIEZ PUERTAS¹

Universidad Camilo José Cela

La comunicación política adopta caminos muy diversos y, en ocasiones, aparentemente muy alejados de lo que es su práctica diaria: el discurso parlamentario, el mitin, las inauguraciones, la rueda de prensa... Los expertos en marketing político, por ejemplo, son cada vez más conscientes del importante papel que el relato de ficción (obra de teatro, novela, película, etc.) juega en la percepción que se tiene de los políticos y en la configuración simbólica e imaginaria de lo público (Rodríguez-Virgili, Sádaba y López-Hermida). Basta pensar, dentro del contexto norteamericano, en la serie televisiva *El ala oeste de la Casa Blanca* (*The West Wing of the White House*, 1999-2006).

En realidad, la constatación anterior revela cierta "ceguera" por parte de los profesionales de la Comunicación Política. Desde disciplinas como la Literatura o la Historia tal evidencia es un lugar común y se ha plasmado en numerosos estudios sobre novela, teatro, poesía, cine, radio y televisión. Estas páginas, precisamente, continúan dicha línea de investigación y estudian un caso de "Comunicación Política" a través de la ficción. Lo hacen tomando como marco histórico un periodo tan importante para los españoles como es "La Transición" y escogiendo, como caso, una serie tan popular como *Anillos de Oro* (TVE, 1983), concebida para "comunicar" a los españoles el porqué de la aprobación del divorcio. Escrita por la dramaturga Ana Diosdado, también ella diría que todo Shakespeare es un tratado sobre el ejercicio del poder, la toma de decisiones y su comunicación u ocultación.

1. La Ley de Divorcio de 1932: presencia y ausencia

La Constitución republicana de 1931 es la primera norma que en España reconoce el divorcio como un derecho de los ciudadanos que el Estado debe garantizar y salvaguardar. Su artículo 43 dice: "El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos, y podrá disolverse por

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa.”

Para desarrollar este derecho, el 2 de marzo de 1932 el Parlamento aprueba la llamada Ley del Divorcio. Su articulado concreta las causas que pueden llevar a la ruptura matrimonial, determina quiénes pueden pedirla, regula los efectos del divorcio en relación con los hijos y los bienes y establece el procedimiento judicial. Durante el bienio progresista, un 53% de las demandas de divorcio son presentadas por mujeres y un 43% por varones. Las principales causas alegadas para pedir la ruptura son: la separación de hecho desde hace más de tres años, el desamparo, el abandono, los malos tratos y la conducta inmoral (Morcillo Gómez 68-69). La película *Madrid se divorcia* (1933-1935), sobre una novela de Enrique López Alarcón, se rueda, precisamente, para aprovechar el tirón mediático y la polémica que trae este importante cambio en las costumbres españolas, pues la ley se aprueba con una fuerte resistencia de los sectores católicos.

Por eso el franquismo deroga la Ley del Divorcio a los seis meses de derrotar a la República, esto es, el 23 de septiembre de 1939. Además, declara nulas todas las separaciones dictadas con anterioridad que han disuelto matrimonios canónicos. No importa que uno de los contrayentes se haya casado después con otra pareja por lo civil y conviva con ella en esos momentos. Lo mismo sucede con los matrimonios civiles si uno de los contrayentes estuvo antes casado por la Iglesia. Solo se admite la nulidad dictada por los Tribunales Eclesiásticos, es decir, anulación de matrimonios en caso de impotencia, minoría de edad de uno de los contrayentes o, entre otras causas, intervención de violencia. La norma de 23 de septiembre forma parte de toda una serie de disposiciones que van a suponer un serio retroceso de los derechos y libertades de los españoles y, en especial, de las mujeres: se penaliza el adulterio y el concubinato, se incrementa la dependencia paterna al establecerse la mayoría de edad a los 25 años, se limita el acceso de la mujer a un puesto de trabajo, se la incapacita para administrar los bienes familiares, etc. Dice Moraga García: “el Estado franquista elaboró toda una legislación patriarcal, sustentada en la autoridad del padre/marido y totalmente discriminatoria para las mujeres. Con ello, nuestro país se convirtió en un ejemplo del más puro

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

estilo de patriarcado, en el que las mujeres quedaron relegadas a una posición de subordinación que las recluía en el ámbito doméstico" (232). Por supuesto, el divorcio desaparece durante décadas del cine o solo se permite cuando queda claro que es un uso de sociedades protestantes. Así la prensa católica condena *La alegre divorciada* (*The gay divorcee*, 1934) porque una ruptura matrimonial es la base del argumento; *Divorcio a la italiana* (*Divorzio all'italiana*, 1961) tarda cinco años en estrenarse y con varios cortes; y, en fin, el régimen incluye el divorcio dentro de los temas que, junto al adulterio, el suicidio, la prostitución o el desnudo, merecen sufrir el castigo de los censores de cine. Incluso así lo recoge el código de censura de 1963, donde se dice que se prohíbe la "justificación del divorcio como institución" y "cuanto atente contra la institución matrimonial y la familia."

Tras la muerte del dictador, se abre un periodo histórico conocido como "La transición" (1975-1982). Desde dentro del régimen, una serie de fuerzas, impulsadas y apoyadas por el Rey Juan Carlos I, llegan a un acuerdo con la oposición antifranquista (en principio partidaria de la ruptura) para proceder a una reforma del país tendente a instaurar en España un régimen democrático. Dicha reforma consiste en desmontar parte del régimen franquista (permanece, por ejemplo, la configuración de España como un Reino) y en remontar parte del régimen republicano (se renuncia, por ejemplo, al himno y a la bandera republicana). Franquistas reformadores y antifranquistas partidarios de la reconciliación nacional entienden que esta salida es la mejor para superar la Guerra Civil y convertir a España en una democracia asimilable por Europa (Gómez Bravo, Juliá, Preston, Quiroga-Cheyrouze, Sinova, Tusell, Waisman, Waiss).

El método para la reforma, como señala su ideólogo, Torcuato Fernández Miranda, es "de ley a ley a través de la ley". Es decir, mantener las leyes franquistas mientras son sustituidas por leyes nuevas aprobadas en el Parlamento. Al mismo tiempo, se debe desarrollar una intensa y masiva labor pedagógica. Hay que explicar a los españoles el sentido de las reformas, esto es, el contenido del nuevo aparato legal: los nuevos derechos, deberes, libertades, garantías, principios... En dicha labor, es clave el papel de los medios de comunicación, en especial, periódicos como *El País* y *Diario 16*,

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

pero, sobre todo, la radiotelevisión pública, el verdadero cuarto poder por su capacidad para llegar a todas las capas de la población (Quiroga-Cheyrouze 2009). Hay que tener en cuenta que "La transición" está llena de tensiones entre las fuerzas que la protagonizan, además de contar con la oposición violenta de la ultraderecha y la ultraizquierda, representada por grupos terroristas como el Batallón Vasco Español, el GRAPO y la ETA (Pons Prades, Sánchez Soler).

2. La Ley de Divorcio de 1981

En efecto, las tensiones políticas entre las fuerzas reformistas son muy fuertes en el tema que nos ocupa. La Constitución de 1978 reinstaura el derecho a la ruptura matrimonial en su artículo 32, pero lo hace de una forma mucho más moderada, en comparación con la legislación republicana, por las presiones de la Iglesia y de los católicos. La Constitución del 31 dice que el matrimonio "podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges, con alegación en este caso de justa causa". En cambio, la de 1978 señala que: "La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos." Bien es cierto que, en ambos casos, el articulado carece de la palabra "divorcio" y el derecho se enuncia en 1932 como parte del derecho a la "Familia" y en 1978 como parte del derecho del "Matrimonio". No hay propiamente derecho al Divorcio en ninguno de los dos casos. En ambos momentos históricos, se da más importancia a que la Constitución señale que el matrimonio será entre iguales. El artículo 43 de 1931 dice que "el matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos sexos" y el artículo 32 de 1978 sostiene que: "El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica."

En cualquier caso, la tensión política que generan determinados temas explica que, mientras hay reformas que se emprenden al comienzo de "La transición" porque hay total consenso (así sucede con la eliminación de la censura cinematográfica y televisiva), otras reformas se posponen para su final porque hay un gran disenso. Incluso algunas transformaciones solo serán posibles

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

cuando el PSOE llegue al poder en 1982 y adopte la política del "cambio", que no es más que una reforma más profunda y radical, sin las rémoras y las presiones que sufre Adolfo Suárez. Es lo que sucede con la despenalización del aborto. Aprobada en 1985, se había legislado en Cataluña en diciembre de 1936.

En concreto, la Ley de Divorcio no se aprueba en el Parlamento hasta el 22 de junio de 1981, hace ahora treinta años. Esto significa que, si entre el artículo 43 de la Constitución de 1931 y la Ley de Divorcio de 1932 transcurren tres meses, entre el artículo 32 de la Constitución de 1978 y la Ley de Divorcio de 1981 transcurren dos años y medio. Es más, la cuestión del divorcio divide al partido en el gobierno y provoca, en parte, la dimisión de Adolfo Suárez, cuya mujer se oponía también a dicha ley. De hecho varios diputados de la UCD, sobre todo del sector democristiano, votan en contra, tal y como hacen los diputados de la derecha agrupados en el partido Alianza Popular. La ley sale adelante gracias al apoyo de la izquierda. Ésta se ve obligada a votar una disposición muy lejos de sus aspiraciones, pues es demasiado moderada para sus postulados. Ni siquiera es equiparable a la de 1932, como ya hemos señalado. No lo será hasta la reforma de 8 de julio de 2005 de José Luis Rodríguez Zapatero. Las feministas, muy críticas con el divorcio "por causas y plazos" que prepara la UCD, dicen por entonces: "Si la ley de divorcio de 7 de julio de 1981 no es un absoluto engendro, es debido al esfuerzo titánico que realizó el Movimiento Feminista [...]. El gobierno se limitó a boicotear durante tres años el proyecto del entonces Ministro de Justicia, para no enfrentarse directa y fuertemente con la Iglesia" (Falcón). Para este movimiento es imperioso acabar con cualquier norma jurídica, moral o social que implique el sometimiento y dominación de la mujer, lo que incluye cosas tan diversas como la erradicación de la violencia machista, la despenalización del aborto, el permiso de maternidad o legislar el divorcio.

Ahora bien, aunque la oposición mayor viene de los católicos, este sector tampoco es monolítico. Está dividido como corresponde a la pluralidad ideológica que, en realidad, caracteriza este grupo. El sector progresista entiende que la separación entre Iglesia y Estado hace imposible una

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

negativa radical. Pero piden al gobierno una ley de divorcio moderada. El sector de la ultraderecha se opone a la disolución del matrimonio bajo cualquier forma y coloca el divorcio como una falta a la altura del aborto.

El representante más destacado del sector ultraconservador es el obispo de Cuenca, Monseñor José Guerra Campos. En febrero de 1981, publica un texto, *La ley del divorcio y el episcopado español*, para, en primer lugar, dejar claro que el Magisterio de la Iglesia se opone sin matices al divorcio. Cita a Pío XI, Pío XII, el Concilio Vaticano II, Pablo VI y Juan Pablo II. El 4 de junio de 1980 este último había dicho a unos católicos españoles: "Luchad, no dejéis de luchar, para que el divorcio no entre en España" (15). En segundo lugar, culpabiliza de la inminente aprobación de la Ley del Divorcio a una clase política que se dice católica, pero que legisla en contra de la Iglesia. Y, sobre todo, ataca a parte del Episcopado Español, a la Conferencia Episcopal y a determinados católicos de renombre, en especial, el cardenal Vicente Enrique y Tarancón. Todos ellos han mantenido una postura tibia en los últimos cinco años, es decir, entre el cambio de régimen y diciembre de 1980. En este último momento, la Conferencia Episcopal conoce la redacción de la ley, se siente alarmada y redacta un texto condenatorio para desautorizarla. Dice Guerra Campos: "El proceso de implantación del divorcio en España se ha visto facilitado por la actitud de gran número de obispos y de la Conferencia Episcopal. Bien por una posición doctrinal permisiva, bien –en lo concreto- por el asentimiento y aun impulso confidencial al Gobierno y a los legisladores" (87). La Conferencia Episcopal, termina diciendo, frenó cualquier campaña en contra del divorcio creyendo que con ello evitaría una guerra religiosa y un clima anticlerical. A cambio, continúa, esperaba que el gobierno moderase el articulado de la ley. La declaración de la Comisión Permanente del Episcopado de 3 de febrero de 1981, con su rechazo del divorcio por consenso, les demostró que se habían equivocado. Su tibieza, concluye, solo ha servido para dismantelar la defensa de los católicos y, en consecuencia, para hacer a la Iglesia más vulnerable a la ofensiva anticatólica que se ha generalizado en España con la excusa de instaurar la democracia y las libertades.

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

Esta resistencia a restablecer el divorcio como un derecho explica la moderación del articulado de la Ley 30/1981 de 7 de julio, que entra en vigor el 1 de septiembre. Así su artículo 67 dice que "los cónyuges están obligados a vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente." Si esta promesa falla existen, nada menos, que tres formas de ruptura: la nulidad, la separación y el divorcio. El artículo 73 señalaba que un matrimonio puede darse por nulo cuando uno de los contrayentes es menor, el vínculo se ha contraído por coacción o bien se ha mentido sobre la identidad. La separación es un cese de convivencia sin que el vínculo matrimonial se rompa. Entre otras causas, la separación se justifica por el abandono injustificado del hogar, la infidelidad, el alcoholismo y la conducta vejatoria con la pareja. El divorcio implica dar fin al matrimonio. Pero para que el juez lo conceda es preciso que haya pasado un año sin convivencia desde la interposición de la demanda de separación, la cual requiere, a su vez, otro año de interrupción de cohabitación. Las causas de divorcio, por lo tanto, son las mismas que las de separación, solo que ha de pasar un año más. Sin embargo, el punto 3 del artículo 86 señala que el divorcio también puede concederse por mutuo acuerdo, pues sostiene que el matrimonio se rompe "desde que se considere libremente por ambos cónyuges la separación de hecho" por "el cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos dos años ininterrumpidos". En definitiva, los contrayentes podían romper el matrimonio sin que tuviesen que justificarlo por algún tipo de "falta" (adulterio, violencia, drogadicción, etc.) siempre que hubiese de por medio una separación o bien dos años de cese de convivencia (requisitos que se eliminan en el año 2005). El juez determina a quién le corresponde la custodia de los hijos y el uso de la vivienda, cuál es la pensión y la forma de liquidación del régimen económico. Generalmente, la mujer se queda con los hijos y la casa por su precaria situación económica y laboral. Incluso, como consecuencia de la ruptura, suele verse obligada a buscar trabajo fuera de casa, cosa que antes no hacía. Además, pronto se ve que el incumplimiento por parte del esposo de las pensiones económicas acordadas supone para la mujer una verdadera quiebra económica.

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

A continuación, el Gobierno decide emprender una política de "comunicación" para hacer digerible la ley y mostrar que, en realidad, defiende el matrimonio. En el terrero de la televisión aprueba dos proyectos. El primero es *Diálogos de un matrimonio*, que se emite entre enero y abril de 1982. Es una serie en formato de dramático, con dirección de Cayetano Luca de Tena y guiones de Santiago Moncada. Éste pretende demostrar que el matrimonio no es una institución en decadencia y mal vista pese a los problemas de pareja, si bien hay que adoptar un papel más igualitario, comprometido y comunicativo, sobre todo, el marido. El segundo programa es un viejo proyecto, *Anillos de oro*, escrito por Ana Diosdado. Se había presentado y rechazado a comienzos de "La transición", pero ahora puede resultar oportuno.

3. La labor pedagógica de TVE

La televisión nace en España en 1956 como un monopolio del Estado al servicio de la Dictadura. Su programación corresponde a lo que Umberto Eco (1986) llama paleotelevisión: número limitado de canales donde escoger, espacios pensados para todas las audiencias, vocación de servicio público, protagonismo en la pantalla de personas relevantes... Lo particular del contexto español es que dicho modelo está fuertemente mediatizado por la censura y las consignas, desde los telediarios a la ficción, pasando por la publicidad. Un ejemplo es la serie *Crónicas de un pueblo* (1971-1974). Está en antena por voluntad de Carrero Blanco, Presidente del Gobierno, el cual quiere una ficción que explique a los españoles los Principios Fundamentales del Movimiento.

Los franquistas reformadores, es decir, Adolfo Suárez, que había sido Director General de RTVE entre 1969 y 1973, lejos de desmontar el monopolio, deciden mantenerlo. Argumentan que quizás el pueblo español no esté lo suficientemente maduro para entender las reformas y, por lo tanto, es necesario ejercer una labor "pedagógica" desde los medios de comunicación del Estado. Tal decisión supone un retraso en la democratización de la televisión. Solo en febrero de 1980 RTVE se

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

somete al control del Parlamento, solo en 1983 aparecen los terceros canales (los autonómicos) y hay que esperar a 1990 para que emitan las cadenas privadas (Diez Puertas 2006).

En concreto, en 1978, TVE emprende una política de producción de programas de ficción televisiva con tres objetivos: ayudar a la industria del cine, recuperar el patrimonio literario que, en gran parte, había estado prohibido por el régimen y difundir una serie de principios democráticos como son la tolerancia, la no violencia o la lucha por las libertades. Fruto de estos objetivos económicos, culturales y políticos son las series: *Cañas y barro* (1978), *La barraca* (1979), *Cervantes* (1980), *Fortunata y Jacinta* (1980), *Los gozos y las sombras* (1982) o *Ramón y Cajal* (1982). Por ejemplo, Manuel Palacio sostiene que *La barraca* se lee entonces como "una advertencia al masivo público televisivo de los riesgos que conlleva la venganza en las sociedades cerradas poco dadas al perdón y el olvido" (157). La serie *Cervantes* termina con una voz superpuesta que nos recuerda que el espíritu de la obra cervantina radica en que está hecha "desde la cautela para servir mejor a la libertad" (158). Peña Ardid señala lo siguiente sobre la abundancia de series históricas:

... su mirar a épocas pasadas, además de permitir la recreación costumbrista, propugna ciertos consensos en torno a las señas de identidad nacional, la sustitución de los iconos del franquismo y la «recuperación» de una memoria histórica que, junto a la reivindicación del liberalismo progresista o de los derrotados de la guerra civil, busca fijar en la conciencia colectiva los mitos y referentes culturales e ideológicos válidos para el presente (77).

En este contexto político y mediático es en el que aparece la serie *Anillos de oro*. La autora de los guiones es Ana Diosdado. Se trata de una escritora relacionada con el mundo del exilio. Nace en 1938 en Argentina, donde su padre, el actor Enrique Diosdado, miembro de la compañía de Margarita Xirgu, decide permanecer hasta 1950. Ese año la familia regresa a España. Ana Diosdado estudia en el Liceo Francés y luego cursa estudios de Filosofía y Letras en la Complutense (Diego). Aunque trabaja como actriz en la compañía de su padre, éste se resiste a que ejerza dicha profesión. Es demasiado dura y más para una joven como ella que, además, es tímida. Precisamente este carácter introvertido le lleva a la escritura como medio de expresión personal. En 1965 es finalista del premio Planeta con la novela *En cualquier lugar, no importa cuándo*. En 1970 alcanza un gran

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

éxito con la obra de teatro *Olvida los tambores*. Luego le siguen *Los comuneros* (1974), *Los ochenta son nuestros* (1988) o *La última aventura* (1999). En estos momentos escribe una obra sobre Margarita Xirgu. También desarrolla una carrera como guionista de radio y de televisión. Para las ondas escribe *Ruego me digáis, amigo, ¿Qué fue de aquellos doce?*, *Hierro y oro* y *Siglo XIX español*. Para TVE ya había escrito e interpretado *Yo, la juez* (1972) y *Juan y Manuela* (1974).

La idea de *Anillos de Oro* se le ocurre a Ana Diosdado en un momento en que lleva varios meses sin estrenar o publicar obra original. Desde luego, influye el contexto, es decir, la discusión sobre la Ley del Divorcio, pero también, como suele suceder en sus obras dramáticas, la serie nace de sus propias vivencias personales y de situaciones de amigos y conocidos. Sus padres se habían divorciado en Argentina y, tras el fallecimiento de su madre, Enrique Diosdado se había vuelto a casar con la actriz Amelia de la Torre. Es más, desde 1975, ella misma mantiene una relación sentimental con un hombre casado, el actor Carlos Larrañaga, que no se puede divorciar. Incluso llegan a celebrar en Londres una especie de boda civil. Se casarán, finalmente, en 1987, aunque el matrimonio se rompe en 1999.

Como decíamos, Ana Diosdado presenta a TVE un esbozo de lo que sería la serie hacia 1977, pero sin resultado. Su propuesta, además de tratar un tema caliente, es singular en el sentido de que el número de series situadas en el contexto de "La Transición" es claramente inferior al número de series históricas. Además, salvo excepciones como *La señora García se confiesa* (1976-1977), de Adolfo Marsillach, las series contemporáneas poseen tramas claramente evasivas. Es verdad que el relato histórico puede ser tan revulsivo como el situado en el presente, pero, desde luego, es un hecho que sólo después del éxito de *Anillos de oro* se abre una veta de series dramáticas de calidad, contexto coetáneo y compromiso social. Me refiero a títulos como *Segunda enseñanza* (1986), *Turno de oficio* (1986) o *Brigada Central* (1989). Esto es, se produce una especie de reparto de tareas democratizadoras entre las series históricas y las actuales. Volvemos a Peña Ardid:

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

De manera distinta a como lo hacían los informativos y programas de debate, la ficción podía afrontar, por vía metafórica, muchos conflictos que se estaban dirimiendo en el espacio político, la prensa o la calle. Mientras las series de costumbres contemporáneas –tales como *Anillos de oro*, *Segunda enseñanza* o *Verano azul*– bregaron con la ruptura de tabúes sociales y problemas acuciantes de la actualidad (el paro, el divorcio, las drogas), las series literarias e históricas se adentraron frecuentemente en un universo simbólico más abstracto, aunque no por ello desligado de la realidad política del momento (77).

En 1981 el proyecto (con una nueva reescritura de Ana Diosdado adaptada a las modificaciones legales²) vuelve a ser presentado en TVE por el productor Pedro Masó. Se trata de un hombre que ha empezado en la industria del cine desde los puestos más bajos y tiene en su haber más de cien títulos como guionista, director o productor, entre otros, *Las chicas de la Cruz Roja* (1958), *La gran familia* (1962) o *La ciudad no es para mí* (1966), es decir, se ha labrado una trayectoria dentro del cine costumbrista y ha adquirido fama, entre la crítica más erudita, de cineasta populista y oportunista, en el sentido de que rueda películas fáciles y rápidas para sacar provecho de las cuestiones "candentes". De hecho, acaba de producir, dirigir y coescribir la película *El divorcio que viene*. Es una comedia de enredo protagonizada por José Luis López Vázquez y José Sacristán. La trama gira sobre dos matrimonios descontentos que sueñan con la llegada del divorcio. Estrenada en julio de 1980, consigue 800.000 espectadores.

La comercialidad del proyecto que Pedro Masó presenta a TVE se ve corroborada luego por otras tres películas. El verano siguiente José Frade estrena *Qué gozada de divorcio* (1981). La dirección es de Mariano Ozores y está protagonizada por Andrés Pajares. Esta vez la trama consiste en los apuros de un hombre tras la aprobación de la Ley de Divorcio, pues entonces su amante le exige que cumpla su promesa de casarse con ella. El problema se complica porque tiene, en realidad, tres amantes. La película consigue casi 1,2 millones de espectadores. Poco después la compañía Izaro Films, dentro de la serie de películas cómicas costumbristas y de desnudos femeninos protagonizadas por Fernando Esteso, rueda *Caray, con el divorcio*. La trama casi es una repetición de la película de Mariano Ozores. Estrenada en marzo de 1982, consigue alrededor de 700.000

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

espectadores. Finalmente, Mariano Ozores vuelve de nuevo al tema con *El primer divorcio* (1982), la cual consigue 600.000 espectadores. Esta vez es una trama de humor patético sobre un alto funcionario que ansía la llegada del divorcio para dejar a su esposa y casarse con su secretaria. En otras palabras, dejando de lado el gancho de los desnudos (son películas para la mirada machista), el tema de la separación matrimonial tiene interés para el público, pero el tono cómico y las tramas de enredo presentan el divorcio como una situación excepcional. Solo afecta a los hombres de "poco orden", alta posición y profesiones liberales o bien a mujeres que se enamoran de hombres mayores, casados y de mejor posición social que ellas.

Frente al oportunismo y zafiedad de estos títulos, Pedro Masó presenta *Anillos de oro* como una comedia dramática digna, eficaz, con una clara intención pedagógica y una postura más social, plural y progresista, pero sin caer en posturas radicales o feministas. Incluso considera la serie como una rectificación de su propia trayectoria profesional después de dos años de "retiro". Por primera vez va a rodar para televisión y sostiene que va a hacerlo sin efectismos y con honestidad (Weinrichter). El problema es que la situación de TVE, como la del propio Gobierno, es muy inestable. Durante este periodo, los Directores Generales de RTVE son el conservador Carlos Robles Piquer (1981-1982) y el democristiano progresista Eugenio Nasarre (1982). El primero debe dimitir tras la emisión de un reportaje en el que se viene a justificar un golpe militar en Turquía, mientras el segundo sabe que ocupa su puesto de forma interina, a la espera de las elecciones de octubre de 1982. Por otro lado, sigue habiendo resistencias a cierto tipo de programación. Para la ultraderecha la televisión de la UCD, y más aún la del PSOE que está por llegar, constituye una cueva de depravación, sectarismo, falsía, servilismo, incultura y separatismo. Solo salen en pantalla "criminales, homosexuales y mangantes", se proyectan películas de burdel y los noticiarios parecen venir del Kremlin (Fuerza Nueva).

Según Manuel Palacio, el rodaje de *Anillos de oro* "se aprueba en la recta final de la etapa centrista, y recibe el placet del nuevo Director de Programas, el socialista Ramón Gómez Redondo, a

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

finales de 1982" (2006, 100). El PSOE va a mantener y hasta incrementar la política de manipulación y de dirigismo cultural a través de la televisión y lo va a hacer, desde luego, desde una perspectiva más a la izquierda. A este segundo momento pertenecen series como *Mariana Pineda* (1984), *Teresa de Jesús* (1984), *Los pazos de Ulloa* (1985), *Lorca, muerte de un poeta* (1987), *Los jinetes del alba* (1990), *Un día volveré* (1991), *El Quijote* (1992) o *La Regenta* (1995). Así Manuel Palacio sostiene que la producción de TVE de los años ochenta debe valorarse bajo la premisa de "los deseos institucionales de trasladar a la pequeña pantalla el nuevo imaginario pedagógico (socialista)" (2001, 169). En el caso de *Anillos de oro*, de la misma manera que los gobiernos de Felipe González no tocan la Ley de Divorcio, pese a estar alejada de sus principios, los nuevos directivos de TVE aceptan la serie pese a que, en muchos aspectos, les parece burguesa y timorata. En ambos casos (la ley y la serie), la resistencia social aconseja al PSOE ser prudente, pero decidido, es decir, en lo que se refiere a *Anillos de oro*, rodar la serie y gastarse nada menos que 30 millones de pesetas por cada uno los 13 episodios. En este sentido también es una serie importante, casi de lujo, pues cada entrega cuesta casi lo que vale una película de cine.

El rodaje se realiza en 16 mm y comienza en enero de 1983, prolongándose el trabajo durante diez meses. Intervienen 217 actores y se filma en 180 localizaciones. Durante este tiempo se baraja la posibilidad de cambiar el título por *Trece anillos de oro* o *Anillos de boda*.

La importancia pedagógica que el PSOE da a la serie se demuestra en que TVE, para conseguir una audiencia millonaria, programa su emisión la noche de los viernes en la Primera Cadena, justo después del *Un, dos tres*, es decir, a las 22.40 horas, horario de adultos. Los viernes, a esa hora, la audiencia media es la más alta de la semana: un 62%, esto es, alrededor de 16 millones de espectadores. El efecto de arrastre del concurso de Chico Ibáñez Serrador y la calidad de la serie consiguen, en efecto, que *Anillos de oro* sea uno de los programas más populares a las pocas semanas del estreno, efectuado el 7 de octubre de 1983, si bien la serie no aparece en la lista de los programas de mayor aceptación de 1983, honor que corresponde, entre otros, a *La conquista del*

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

Oeste, Más vale prevenir y Mundo Submarino. En cualquier caso, los espectadores comentan las tramas, se habla del galán, Imanol Arias, y las mujeres se identifican con la protagonista, Lola (Ana Diosdado). La crítica alaba los diálogos "floridos, ajustados, ingeniosos", los personajes "de carne y hueso" y las interpretaciones de los actores (*ABC*, 9-10-1983: 117). Pronto llegan los premios: TP de Oro a la mejor serie, Fotogramas de Plata a la Mejor interpretación de TV para Ana Diosdado, uno de los diez mejores programas de televisión del año 1983 según la selección de la revista *Dunia*, etc. En 1984 Espasa-Calpe publica los trece guiones en dos tomos y sitúa a Ana Diosdado en el selecto palmarés de los guionistas que ven publicados sus guiones: Armiñán, Ruiz Iriarte... Para Ana Diosdado el éxito solo se ve empañado por la muerte, el 1 de diciembre de 1983, de su padre, Enrique Diosdado.

4. Trama serial, tesis principal y tramas episódicas

Anillos de oro cuenta la relación entre Lola (Ana Diosdado) y Ramón (Imanol Arial). Los dos son abogados y se conocen porque Ramón es amigo de Enrique (Xavier Elorriaga), el marido de Lola. Juntos deciden abrir un despacho para tramitar separaciones y divorcios, ya que la ley acaba de aprobarse en España. Lola sería lo que Virginia Guarinos, desde su análisis de los modelos de mujer presente en el cine de "La Transición", llama una mujer liberada ("una mujer hecha, madura, en la mayoría de los casos madre, con ideas políticas"), la cual se diferencia de la mujer moderna ("jóvenes, urbanas, trabajadoras, despreocupadas, autosuficientes") y, desde luego, de la mujer destapada (mujeres "que reivindican libertad para tomar parte activa en el sexo"). Ramón por su parte es un "progre": no cree en el matrimonio, ni en la Iglesia, odia la etiqueta y los formalismos, se preocupa por los más débiles... Pues bien, la relación profesional entre Lola y Ramón se va contaminando poco a poco de una relación sentimental, una relación (de acuerdo con el precepto de la "tensión sexual no resuelta") imposible, ya que ambos no desean traicionar a Enrique, aunque éste

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

si traicionará a Lola con otra mujer. En el penúltimo capítulo, el marido muere y, en el último, Lola y Ramón intercambian anillos de compromiso.

Esta trama principal de la serie ocupa mucho espacio en los episodios 1, 10, 12 y 13. En el resto, es una especie de trama culebrón o trama en forma de serial que mantiene enganchada a la audiencia mientras el episodio se dedica a otra trama: la de una pareja que acude al despacho para separarse o divorciarse. En unos episodios, la acción comienza con el cónyuge que llega al despacho para pedir la tramitación de la separación y luego vemos su historia. En otros episodios, primero vemos el caso y luego cómo el cónyuge termina en el despacho pidiendo la separación.

Así mismo el episodio primero sirve para fijar la tesis de la serie. Y lo hace mediante dos ritos: un funeral y una boda. El funeral es el de un anciana (Amelia de la Torre) que se niega a alquilar su casa para instalar una despacho de divorcios, aunque estaba dispuesta a aceptar que fuese una "casa de citas". Una vez fallecida, su hermana (Aurora Redondo) acepta alquilar el piso a Lola y Ramón. Es decir, debe morir el viejo régimen y su hipocresía para que el despacho se instale. El concepto "hipocresía" es clave en la visión que Ana Diosdado tiene del divorcio. Todo el mundo sabe de parejas que viven separadas, de maridos o esposas que son infieles, pero se prefiere mirar hacia otro lado antes que reconocer que se pueden separar. Es menor pecado el adulterio que el divorcio. Una y otra vez denunciará esta hipocresía. Volvemos a recordar que, en aquellos momentos, Ana Diosdado convive con Carlos Larrañaga mientras la esposa de éste, María Luisa Merlo, convive desde hace cinco años con otro hombre. Precisamente en 1983, mientras la emisión de la serie, Carlos Larrañaga consigue el divorcio. Por lo tanto, Ana Diosdado, según Zatlín tachada injustamente de escribir un teatro conformista, está muy lejos del movimiento feminista de entonces, en cuanto que éste considera que la resistencia al divorcio viene de las fuerzas que representa al patriarcado y al capitalismo.

La tesis principal de la serie (España es un país de hipócritas, pues se niega a reconocer el divorcio, pero es un país de matrimonios rotos) se ve corroborada por las estadísticas. Algunas

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

fuentes señalan que en el censo de población hay 146.000 matrimonios separados, cifra que, en realidad, puede ascender a 210.000 (Borrajo Iniesta 17). Igualmente Aguilera Arilla y González Yanci, señalan:

A pesar de que hasta 1981 no se promulga la ley del divorcio en España, eso no significa que en nuestro país no existiesen separaciones de facto, nulidades eclesiásticas, desavenencias insalvables y problemas matrimoniales, que una ley viniera a solventar con la disolución; significa que no estaba reconocida legalmente la necesidad, en muchos casos imperiosa, de romper un compromiso y que, a excepción de las anulaciones matrimoniales, única vía hasta ese momento en un Estado confesionalmente católico, las demás situaciones se encontraban, de alguna manera, fuera de la ley.

Dicho de otra forma, Ana Diosdado se acoge a la máxima de Adolfo Suárez según la cual "La transición" debía consistir en hacer normal lo que a nivel de la calle ya era normal.

Por otro lado, en sus declaraciones a la prensa, Ana Diosdado dice que quiere borrar la imagen frívola que del divorcio ha introducido el cine norteamericano, con parejas que se casan y divorcian una y otra vez. En este sentido, el primer episodio (además de la búsqueda de un despacho), trata de una boda: se casa la hija de Lola. Ana Diosdado escribe un largo parlamento de un sacerdote celebrando esta ceremonia para que quede claro que los cónyuges eligen libremente casarse por la Iglesia, que nadie les obliga, que es cosa de su conciencia y su credo cumplir lo que allí prometen.

También en declaraciones a la prensa Ana Diosdado afirma que la intención de la serie es presentar de forma amena y divertida distintas situaciones de la pareja ajustadas a la realidad del país e intentando mostrar las visiones diferentes que sobre el divorcio existen en España. De este modo, cada episodio viene a ser una reflexión sobre por qué deben o no deben divorciarse los españoles, ahondando, al mismo tiempo, en la tesis principal de la serie: acabar con la hipocresía y sustituirla por unas relaciones sociales y de pareja más sinceras y abiertas.

En el episodio "Una pareja" (cap. 2, emitido el 14-X-1983) Ana Diosdado se pregunta: ¿debe separarse una pareja si entre ellos no hay sexo? La respuesta es: no siempre. En concreto, el episodio

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

cuenta el caso de una mujer que, aunque se acuesta con Ramón, no quiere divorciarse de su marido, el cual quedó parapléjico en un accidente.

En el capítulo "A corazón abierto" (cap. 3: 21-X-1983) Ana Diosdado nos plantea la situación de los hijos en el divorcio. El episodio relata la historia de un matrimonio que ha decidido seguir juntos, aunque ya no se quieren, hasta que los hijos sean adultos. Pero llegado ese momento, ambos dan el paso. El problema es que una hija se opone. Dice que quiere tener una familia, aunque, como señala su padre, lo que quiere es que su madre siga siendo su "criada". Es importante que en el episodio esta hija sea ya mayor de edad. Salustiano del Campo, en su estudio sobre las actitudes de los españoles ante el divorcio antes de que este fuese implantado en España, señala que la mayoría de los españoles se oponen a que los matrimonios se separen si tienen hijos menores de 6 años. En 1983 será un escándalo un artículo de M^a José Ragué-Soria por esta cuestión. Después de contar el caso de una madre traumatizada porque su hijo le reprochaba que había crecido sin la figura del padre, la periodista escribe: "Lo que deberíamos hacer todas las mujeres es dejar de tener hijos. Solo así podríamos tener igualdad de oportunidades, como personas, con los hombres" (Ragué-Soria).

"Una hermosa fachada" (cap. 4: 28-X-1983) es uno de los capítulos que mejor plasma la tesis de la hipocresía. Una mujer casada con un gran cirujano tiene un amante pero se niega a darle el divorcio a su marido porque ese matrimonio le da a ella mucho dinero y prestigio social. Es decir, ha hecho del matrimonio un negocio.

La pregunta de "Tiempo feliz de caramelo" (cap. 5: 4-XI-1983) es si las diferencias de edad en la pareja justifican el divorcio. La respuesta es, de nuevo, "no siempre". Vemos cómo la joven esposa de un gran escritor le abandona por su discípulo más joven, pero pronto vuelve con el marido porque descubre que su relación con él era mucho mejor.

En "El país de las maravillas" (cap. 6: 11-XI-1983) una mujer que trabaja y atiende a sus hijos decide dejar al marido, aunque éste le quite los niños, para realizarse como persona. Porque ¿acaso una mujer no tiene derecho a cumplir sus sueños?

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

"A pescar y a ver el duque" (cap. 7: 18-XI-1983) trata el tema de la homosexualidad. Aquí la hipocresía se manifiesta en cómo las familias empujan a los hijos homosexuales a encubrir su "enfermedad" con un matrimonio, unas veces ocultándoselo a la novia y otras veces, como en el episodio, convirtiéndose la novia en cómplice por razones económicas o de otro tipo.

El título "Cuando se dan mal las cartas" (cap. 8: 25-XI-1983) alude a la circunstancia de que, en no pocos casos, los matrimonios descubren que después de casados, y por culpa o no de un noviazgo corto o poco íntimo, sus caracteres son incompatibles. La vida les juega una mala jugada. Antes no la podían resolver, pero ahora, con el divorcio, sí. Pero de nuevo la hipocresía, esta vez de la esposa que no quiere separarse, supondrá que tal cosa solo será posible con conflicto y tras cubrir el periodo legal que marcan las leyes.

"Todo un caballero" (cap. 11: 16-XII-1983) presenta la situación en que quedaron algunos matrimonios tras la derogación por Franco de la Ley del Divorcio de 1932. El "caballero" es un hombre que se separó de su esposa durante la República y se casó con otra mujer con la que ha tenido varios hijos y hasta es abuelo. Legalmente sigue casado con aquella primera mujer y ahora quiere, de nuevo, el divorcio. Pero otra vez, la hipocresía se interpone. La religión y las ideas de la primera mujer hacen que ésta rechace divorciarse en un primer momento.

Hemos dejado para el final el episodio más singular, "Retrato en sepia" (cap. 9: 2-XII-1983). Es singular, en primer lugar, porque es un episodio histórico. Nos cuenta, a través del relato de la anciana que ha alquilado el piso a Lola y Ramón, cómo resolvían en España los problemas de pareja a comienzos del siglo XX. El hombre podía serle infiel a la esposa sin ningún problema, pero si la adúltera era ella el marido podía vengarse y destruirla, encerrándola, como en el episodio, en un convento hasta volverla loca.

5. Conclusión

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

"Retrato en sepia" es un episodio singular por una segunda razón. La conclusión de la trama es que, aunque todavía en 1981-1983 hay hombres que quieren "venganza", afortunadamente, también existen leyes que regulan la separación e impiden que la mujer sea la gran víctima de los matrimonios rotos. De alguna manera, el episodio viene a sostener la tesis de "La transición": "de ley a ley y a través de la ley". Es decir, que la Ley del Divorcio hará de España una sociedad más sincera, abierta y justa.

Por otro lado, el hecho de que la serie terminase con un intercambio de anillos entre Lola y Ramón pretendía demostrar que el matrimonio (o la pareja) seguía siendo, a comienzos de los ochenta, una institución fuerte en España. De hecho, las estadísticas nos dicen que muchos de los que entonces querían el divorcio buscaban, en realidad, legalizar una situación que les permitiese casarse con la pareja que, realmente, amaban, de modo que el índice de nupcialidad no decrece.

Ahora bien, la idea (sostenida en parte por en la serie) de que la sociedad española no era una sociedad divorcista, de que no iba haber cola en los despachos de los abogados matrimoniales, debe ser matizada. La aprobación de la Ley de Divorcio incrementa las separaciones, pero ya antes de la ley había una tendencia al alza, es decir, se estaban produciendo un 5.8% de rupturas entre la generación de los españoles nacidos entre 1951 y 1955 y casados hacia 1971-1975 (Treviño, Houle, Simó Noguera, Solsola Pairó). Por otra parte, todas las fuentes señalan que el número de divorcios fue menor al previsto (Borrajo Iniesta 158), pero también es verdad que razones sociales (desaprobación social), económicas (dependencia de la mujer, paro, crisis económica...) y religiosas explican que no se dé el paso hacia la separación. Por eso, en comparación con las sociedades de Occidente, el número de divorcios en los primeros años es parecido al de países como Irlanda y Grecia (alrededor de 40.000), pero la mitad de los que se dan en Francia y Alemania y muchos menos de los que se dan en Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca y Suecia (Borrajo Iniesta 30). Así mismo, en España, los que más se separan son los matrimonios jóvenes, que se casaron por estar la mujer embarazada o que tuvieron su primer hijo muy pronto (esa generación de los 50). Y también,

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

como se ve en la serie, se separan más los matrimonios veteranos, que, en realidad, ya llevan tiempo separados y regularizan su estado. A diferencia de los países del entorno, se separan más las clases medias y medias-altas, como también se ve en la serie.

En segundo lugar, a medida que desaparecen las rémoras sociales, económicas y religiosas, el número de rupturas se multiplica. En el 2000 son 100.000 (cifra que equivale a la mitad de los matrimonios celebrados ese año). Las provincias costeras y Madrid son las que registran tasas de divorcio más altas por ser más urbanas, estar ligadas al sector secundario y terciario y contar con mayor número de extranjeros (Aguilera Arilla y González Yanci 128-129). Así mismo el divorcio afecta más a las mujeres instruidas, bien situadas en el mercado de trabajo, que se casan pronto, que viven en zonas urbanas y proceden de clase social elevada.

Finalmente, en el año 2008, tras la modificación legal de 2005, que concede el divorcio sin pasar por la separación, España se convierte en el país europeo con mayor incremento en el número de divorcios. Encabeza la lista con Bélgica y Hungría. Cada 4,3 minutos se rompe un matrimonio. Esta cifra, unida a un retroceso en la tasa de nupcialidad y a la legislación del matrimonio homosexual, revela que la sociedad española termina adoptando unos caminos impensables cuando los padres de la democracia aprobaron el artículo 32 de la Constitución y cuando Ana Diosdado escribió la serie *Anillos de oro*.

OBRAS CITADAS

- Aguilera Arilla, M^a José y González Yanci, M.^a Pilar. "El divorcio en España tras 22 años de su legalización". *Anales de Geografía de la Universidad Complutense* 23 (2003): 117-130.
- Alberdi, Inés. *Historia y sociología del divorcio en España*. Madrid: CIS, 1979.
- Anson, Antonio; Ara Torralba, Juan Carlos y otros (eds.). *Televisión y literatura en la España de la Transición (1973-1982)*. Zaragoza: CISC-Diputación, 2010.
- Borrajo Iniesta, Santiago. *La ruptura matrimonial en España*. Madrid: Eudema, 1986.
- Del Campo, Salustiano. *Matrimonio y divorcio. Avance del estudio sobre opiniones y actitudes de la población española*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1980.
- Diego, Rosa de. "Estudio Preliminar". En Ana Diosdado. *Olvida los tambores. Si hubiese un buen señor (Los comuneros)*. Madrid: ADE, 2007: 9-61.

Diez Puertas, E. (2012). "El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado". Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

- Diez Puertas, Emeterio. "El gatillo de la memoria: *Un día volveré* (1991)". *Studi Ispanici. Versiones Cinematográficas de la literatura hispánica II* (2004): 59-83.
- Diez Puertas, Emeterio. "La dilación democratizadora". *50 años de televisión en España. Cuadernos Hispanoamericanos*, 667 (2006): 51-58.
- Diosdado, Ana. "Anillos de oro". *ABC* (7-10-1983): 108.
- Diosdado, Ana. *Anillos de Oro*. Madrid: Espasa-Calpe, 1985.
- Eco, Umberto: "La transparencia perdida. De la Paleotelevisión a la Neotelevisión". *La estrategia de la ilusión*. Madrid: Lumen, 1986.
- Falcón, Lidia. "Análisis de la situación política y económica de España". *Poder y libertad* 5 (1982): 15-53.
- Fuerza Nueva. "Borrasca en Prado del Rey". *Fuerza Nueva* 849 (19 de septiembre a 1 de octubre de 1983): 36-37.
- Fuerza Nueva. "Las interpelaciones de Calviño". *Fuerza Nueva* 854 (26 de noviembre a 10 de diciembre de 1983): 36-37.
- Gabriele, John P. y Leonard, Candyce. "Perspectivas sobre el teatro español a los quince años de la democracia". *Anales de literatura española contemporánea* 15, 1-3 (1990): 253-273.
- Gómez Bravo, Gutmaro y Ansuátegui Roig, Javier. *Conflicto y consenso en la transición española*. Madrid: Pablo Iglesias, 2009.
- Guarinos, Virginia. "Mujer en constitución: la mujer española en el cine de la Transición". *Quaderns de Cine: Cine i Transició (1975-1982)*, 2 (2008): 51-62.
- Guerra Campos, José. *La ley del divorcio y el episcopado español* (1976-1981). Madrid: ADUE, 1981.
- Juliá, Santos; Pradera, Javier; y Prieto, Joaquín (coord.). *Memoria de la Transición*. Madrid: Taurus, 1996.
- Masó, Pedro. Declaraciones a Amilibia. "Se inicia la serie Anillos de Oro". *ABC* (7-12-1982): 90-91.
- Moraga García, M^a Ángeles. "Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo". *Feminismos* 12 (diciembre 2008): 229-252.
- Morcillo Gómez, Aurora. "Feminismo y lucha política durante la II República y la Guerra Civil". En Folgera, Pilar (coord.). *Feminismo en España. Dos siglos de historia*. Madrid: Pablo Iglesias, 2007: 68-69.
- Mutz, D. "The future of Political Communication research: Reflection on the occasion of Steve Chaffee's retirement from Stanford University", *Political Communication*. 18 (2001), pp. 231-236.
- Nir, L., & Mutz, D. *Not necessarily the news: Effects of fictional television on real world policy preferences*. Paper presented at the American Political Science Association annual conference, 2005.
- Oliva, César (coord.). *Ana Diosdado. Teatro escogido*. Madrid: ATT, 2007.
- Palacio, Manuel. *Historia de la televisión en España*. Barcelona: Gedisa, 2001.
- Palacio, Manuel. *Las cosas que hemos visto. 50 años y más de TVE*. Madrid: Instituto RTVE, 2006.
- Peña Ardid, Carmen. "Las primeras grandes series literarias de la Transición: *La saga de los Rius y Cañas y Barro*". En Anson, Antonio; Ara Torralba, Juan Carlos y otros (eds.). *Televisión y literatura en la España de la Transición (1973-1982)*. Zaragoza: CISC-Diputación, 2010.
- Pons Prades, Eduardo. *Los años oscuros de la transición española: la crónica negra de 1975 a 1985*. Barcelona: Belacqva, 2005.
- Preston, Paul. *El triunfo de la democracia en España, 1969-1982*. Barcelona: Plaza y Janés, 1996.
- Quiroga-Cheyrouze y Muñoz, Rafael (ed.) *Prensa y democracia*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2009.

Diez Puertas, E. (2012). “El divorcio en *Anillos de Oro* (1983), de Ana Diosdado”. Nieva de la Paz, Pilar (ed.). *Imágenes Femeninas en la Literatura y las Artes Escénicas*. Philadelphia: Society of Spanish and Spanish-American Studies.

Quiroga-Cheyrouze, Rafael (coord). *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.

Ragué-Soria, M^o José. “Mamá, ¿dónde está papá?”. *Mujer feminista* 1 (abril de 1983): 3. Reproducido del dominical de *Diario 16*.

Rodríguez-Virgili, Jordi, Sádaba, Teresa y López-Hermida, Alberto. “La ficción audiovisual como nuevo escenario para la Comunicación Política”. *Cuadernos de Información y Comunicación*, vol 5. (2010), pp. 35-55.

Sánchez Soler, Mariano. *La transición sangrienta. Una historia violenta del proceso democrático en España (1975-1983)*. Barcelona: Península, 2010.

Sauquillo, Francisca y Rey, Jesús. *Ley del divorcio*. Madrid: Emiliano Escolar Editor, 1981.

Serrano, Virtudes. “El teatro desde apenas ayer a nuestros días”. *Monteagudo* 11 (2006): 13-40.

Sinova, Justino (ed.). *Historia de la democracia*. Madrid: Unidad Editorial, 1995.

Treviño, Rocío; Houle, René; Simó Noguera, Carles; y Solsola Pairó, Monstserrat. “Análisis biográfico del divorcio en España”. *Reis* 88 (1999): 11-36.

Tusell, Javier. *La transición a la democracia (España, 1975-1982)*. Madrid: Taurus, 2008.

Waisman, Carlos H. *Transiciones de la dictadura a la democracia: los casos de España y América Latina*. Bilbao: UPV, 2005.

Waiss, Oscar. *El cambio en España y en América Latina*. Madrid: Cultura Hispánica, 1984.

Weinrichter, Antonio. “Anillos de oro”. *Teleradio* (del 5 al 11 de diciembre de 1983): 20-21

Zatlin, Phyllis. “El teatro de Ana Diosdado: ¿conformista?”. En De Toro, A. y Floeck, Wilfried. *Teatro español contemporáneo: autores y tendencias*. Kassel: Reichenberger, 1995: 125-146.

¹ Este artículo forma parte del proyecto de investigación: Representaciones de Género en la Industria Cultural. Mujer y Artes Escénicas (FEM2009-09092) que dirige Francisca Vilches de Frutos (CSIC).

² La fecha de escritura de los guiones no está del todo clara y no hemos podido precisarla a través de la autora porque rehusó mantener una entrevista. Parece evidente que Pedro Masó llevaba preparando la serie más de un año, es decir, ya desde 1981, con la UCD. Dice que Ana Diosdado había escrito los guiones hace 6 años, hacia 1976-1977, pero que “entonces se desestimó porque era muy audaz” (Masó). Esta información vuelve a repetirse en la revista *Teleradio* de 28 de noviembre a 4 de diciembre de 1983. Donde se dice: “*Anillos de oro*, que se escribió y presentó en TV, hace siete años, sólo ha podido realizarse ahora” (25). Pero dado que, entre otras razones, en 1977 no podía preverse cómo sería la Ley de Divorcio parece claro que hubo un proceso de escritura. De hecho, en declaraciones a *Diez Minutos* (1678, 44) Ana Diosdado dice que ha escrito los guiones hace dos años, esto es, en 1981.